

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
NTC ISO 9001:2015	PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION (PIC) DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		Página 1 de 17

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION PIC



Enero de 2022

“Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia”
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION (PIC) DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
--	---	--

1. INTRODUCCION

Teniendo en cuenta la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, debe diseñar y ejecutar el Plan Institucional de Capacitación para el año 2022, con el propósito de desarrollar destrezas, habilidades, valores, competencias funcionales y comportamentales en los servidores públicos que conforman la entidad, propiciando así su eficacia personal, grupal y organizacional y el mejoramiento de la prestación del servicio.

Este plan se diseñó con base en los lineamientos conceptuales del Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos, expedidos por la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, en el marco de la Dimensión del Talento Humano del MIPG, los resultados del diagnóstico de necesidades realizado a los funcionarios y a los jefes de las diferentes dependencias, los planes de mejoramiento producto de las evaluaciones de desempeño de los funcionarios de la entidad, al igual que la información proporcionada correspondiente a las necesidades de capacitación producto del seguimiento a los planes y programas institucionales frente a los objetivos estratégicos y las auditorías internas y externas.

El Plan Institucional de Capacitación– PIC 2022, propenderá entonces por dar continuidad a los procesos de fortalecimiento de las competencias laborales del personal de la Entidad en función de lograr estándares elevados de eficacia, eficiencia y efectividad en la prestación del servicio público. Así, como fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados del ente de control.

Finalmente, para la ejecución del plan en mención se tendrán en cuenta los objetivos y fines del Estado, las políticas en materia de Talento Humano y los parámetros éticos que deben regir el ejercicio de la función pública en Colombia. Cabe aclarar, que este Plan está sujeto a modificaciones asociadas al efecto de las actividades en la población, satisfacción, asistencia, cobertura, presupuesto y

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
NTC ISO 9001:2015	PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION (PIC) DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		Página 3 de 17

prioridades institucionales, o situaciones administrativas que se presenten durante su implementación.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer en nuestros servidores las competencias funcionales y comportamentales, actualizar sus conocimientos, consolidar sus habilidades, aptitudes y destrezas, a través de procesos continuos de capacitación y planes de desarrollo individual, bajo los principios de integridad y legalidad; con el propósito de elevar los niveles de eficiencia y eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios.

Objetivos específicos

- Identificar las necesidades de formación y capacitación manifestadas por los servidores de la entidad.
- Promover la participación de los funcionarios en la oferta de capacitación propuesta por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.
- Capacitar en las dimensiones del saber, del ser y del hacer, a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, proporcionándoles herramientas necesarias para el ejercicio eficiente y eficaz de su labor.
- Facilitar la preparación pertinente de los servidores con el fin de elevar sus niveles de satisfacción personal y laboral, para incrementar sus posibilidades de ascenso.
- Elevar el nivel de compromiso de los servidores con respecto a las políticas, los planes, los programas, los proyectos y los objetivos de la entidad.
- Fortalecer los procesos de Inducción y Reinducción del personal vinculado a la entidad, de manera que se facilite la adaptación del servidor público a la dinámica organizacional y su puesto de trabajo, a la contribución de la gestión pública y actuación en los diversos contextos regionales, étnicos y culturales del municipio.

 NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION (PIC) DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
--	---	--

- Desarrollar conocimientos, destrezas y habilidades para ayudar a preparar a los colaboradores en los roles futuros del ente de control.
- Identificar los candidatos idóneos para suplir las posiciones con alto riesgo de vacante y futuros roles de liderazgo.
- Generar estrategias de movimientos dentro de la planta de personal de la Contraloría Municipal, con el fin de aumentar el inventario de conocimientos y habilidades de los servidores en los diferentes cargos y roles de la Entidad

Alcance

Teniendo en cuenta el Decreto 894 del 28 de mayo de 2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Artículo 1. Que modifica el literal g) del artículo 6 del Decreto Ley 1567 de 1998: "Todos los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder en igualdad de condiciones a la capacitación, al entrenamiento y a los programas de bienestar que adopte la entidad para garantizar la mayor calidad de los servicios públicos a su cargo, atendiendo a las necesidades y presupuesto de la entidad. En todo caso si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa."

- Cumplir estrictamente con las actividades del presente plan y la agenda adoptada por el área de Talento Humano, para lo cual se le comunicará a los funcionarios las actividades a desarrollar.
- Facilitar la asistencia de los funcionarios a su cargo, a los eventos de capacitación y formación que programe la Entidad.
- Socializar al interior del área de trabajo, los conocimientos adquiridos en eventos de capacitación con una intensidad superior a 20 horas, de la cual se dejará constancia mediante acta, debiendo remitirse ésta, al área de Talento Humano, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario.
- Evaluar cada uno de los eventos de formación y capacitación en los que participe.

 NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION (PIC) DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	 icontec ISO 9001 SC 4100-1
--	---	---

- El funcionario designado o inscrito voluntariamente para participar en las jornadas de formación desarrolladas a través del PIC, deberá cumplir con los requisitos de asistencia y calificación establecidos para el mismo.

3. MARCO DE REFERENCIA

Marco Conceptual

Aquí se definen los principales conceptos que serán tenidos en cuenta en el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja de acuerdo con la normatividad vigente.

Plan Institucional de Capacitación –PIC

Es el conjunto de acciones de capacitación y formación articuladas para lograr unos objetivos específicos de desarrollo de competencias para el mejoramiento de los procesos y servicios institucionales y el crecimiento humano de los empleados públicos, que se ejecuta en un tiempo determinado y con unos recursos definidos.

Capacitación

La concepción de la capacitación de los empleados públicos está fundamentada en lo establecido en la Ley 115 de 1994, que define la educación informal como todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados; y educación para el Trabajo y el Desarrollo humano (antes denominada educación no formal), como la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
NTC ISO 9001:2015	PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION (PIC) DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		Página 6 de 17

Competencia

“Es la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores y actitudes.” (Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación - PIC- 2008 - DAFP).

Competencias

Las competencias laborales se definen como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público (Decreto 2539 de 2005, Artículo 2).

Formación

La formación, es entendida en la referida normatividad sobre capacitación como los procesos que tiene por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

Educación no Formal (Educación para el trabajo y desarrollo humano)

La Educación No Formal, hoy denominada Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (según la ley 1064 de 2006), comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional, y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal. (Ley 115 de 1994 –Decreto 2888/2007).

 NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION (PIC) DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
--	---	--

Educación Informal

La educación informal es todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados (Ley 115 /1994).

Educación Formal

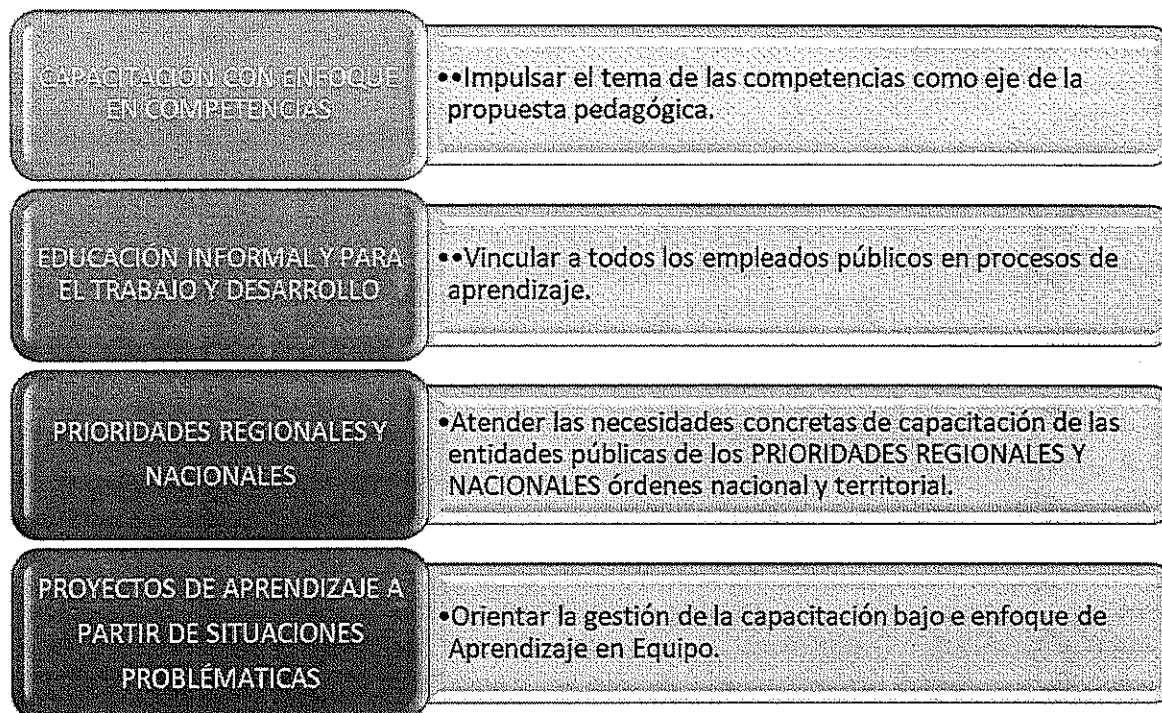
Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos. (Ley 115 de 1994 – Decreto Ley 1567 de 1998 Ar.4 – Decreto 1227 de 2005 Art. 73).

Plan de Desarrollo Individual

El plan de desarrollo individual (PDI) es una herramienta que permite a la entidad planificar y gestionar las medidas y compromisos de desarrollo de personal de los servidores a través del programa de capacitación y formación. Lo anterior, con el fin de desarrollar su talento y potencial en función de sus objetivos laborales y metas institucionales.

Principales Retos PNFC

Los principales retos de la Política Nacional de Formación y Capacitación registrados en el Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos, adoptado por el Decreto 4665 de 2007, son:



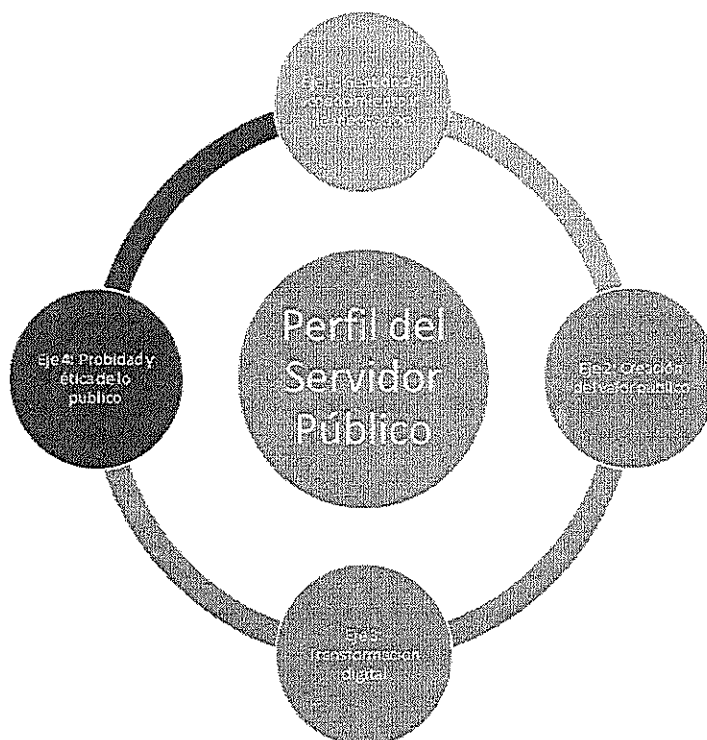
Fuente 1 Dirección de Empleo Público - Función Pública y ESAP 2020

Mediante la Resolución 104 de marzo de 2020, el Departamento Administrativo de la Función Pública en conjunto con la Escuela Superior de Administración Pública, actualizaron el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 – 2030. Esta actualización responde a las necesidades de alinear los contenidos y orientaciones impartidas en materia de capacitación a través de este instrumento, con los contenidos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, especialmente en lo referido al Pacto V “Ciencia, tecnología e innovación: un sistema para construir el conocimiento para construir el conocimiento de la Colombia del futuro” y el Pacto XV “Pacto por una gestión pública efectiva”.

Como principales novedades de esta actualización, se encuentran el ajuste a las prioridades de las temáticas de capacitación y formación del Gobierno, pasando de 3 ejes temáticos en 2017 a 4 ejes en la actual versión del PNFC, los cuales

son: Gestión del Conocimiento y la Innovación, Creación de Valor Público, Transformación Digital y Probidad y Ética de lo Público.

A partir de la resolución 104 de marzo de 2020 se hicieron los ajustes a los ejes temáticos que se van a trabajar en la vigencia 2020 – 2030, serán los 4 ejes temáticos a continuación, dándole paso a la Transformación digital y a la innovación como elementos clave a desarrollar en los servidores públicos a través de los Planes de Formación y Capacitación.



Fuente 2 Dirección de Empleo Público - Función Pública y ESAP 2020

Es importante tener en cuenta la priorización temática a la luz de los ejes previstos, teniendo en cuenta que se trata de construir capacidades y conocimientos que agreguen valor a la formación y por ende al desempeño de los servidores públicos mediante su desarrollo integral y el ejercicio de sus funciones se vea orientado de una manera más robusta.

 NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION (PIC) DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	 Página 10 de 17
--	---	--

Marco Normativo

- Ley 2195 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. Artículo 31. Programas de transparencia y ética en el sector público.
- Circular Externa de la DAFP No 100-023 de fecha 16 de diciembre de 2021.
- Resolución 104 de marzo de 2020, (DAFP y ESAP) mediante la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 - 2030
- CONPES 3975 (Departamento Nacional de Planeación, 2019) mediante el cual se adoptó la política nacional para la transformación digital.
- Ley 489 de 1998 en la que Plan Nacional de Formación y Capacitación es uno de los pilares en los que se cimienta el sistema de desarrollo administrativo.
- Ley 734 de 2002, por la cual se expide el código Disciplinario Único.
- Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1064 de 2006, por la cual se dictan normas para el apoyo y el fortalecimiento de la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.
- Decreto Ley 1567 de 1998, por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- Decreto 2740 del 20 de diciembre de 2001, por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el capítulo cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo.
- Decreto 1227 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998.
- Decreto 1599 de 2015, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
- Decreto 2539 de 2005, por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos-ley 770 y 785 del 2005.

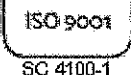
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
NTC ISO 9001:2015	PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION (PIC) DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		Página 11 de 17

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 4665 de 2007, por el cual se adopta el Plan Nacional de Formación y Capacitación de empleados Públicos para el Desarrollo de Competencias.
- Decreto No. 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), 1000:2014.
- Decreto 1072 de 2015- Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Decreto 894 de 2017, Por medio del cual se dictan normas en materia de empleo público con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
- Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Circular Externa No 100-010-2014, del DAFP, donde entregan orientaciones en materia de capacitación y formación de los empleados públicos.
- Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación - PIC – DAFP marzo de 2012, con base en Proyectos de aprendizaje en equipo.
- Actualización del Plan Institucional de Capacitación de los Empleados Públicos, DAFP – ESAP.
- Carta Iberoamericana de la Función Pública. V Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 26 y 27 de junio de 2003 de la Función Pública.

4. DETECCIÓN DE NECESIDADES

Para el diagnóstico de necesidades de capacitación de la entidad y la formulación del Plan Institucional de Capacitación de la presente vigencia, se tuvieron en cuenta los siguientes insumos:

- La revisión de las Políticas impartidas sobre el tema de Capacitación por parte del Gobierno Nacional. PNFC 2020 -2030

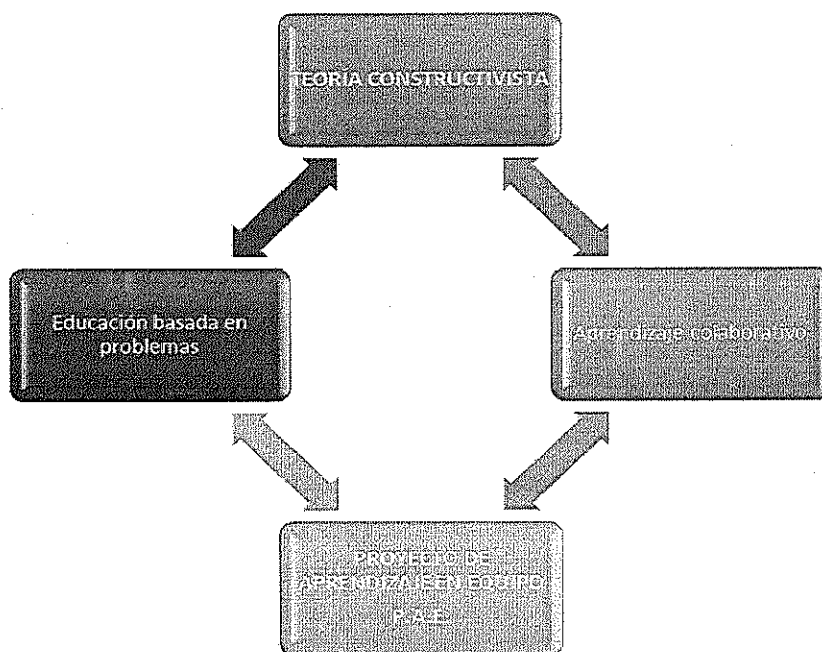
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
NTC ISO 9001:2015	PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION (PIC) DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Página 12 de 17	

- La aplicación, tabulación y análisis del formato de las encuestas de capacitación remitida de manera electrónica a los directivos, líderes y funcionarios de la entidad. Dentro del formato, se solicita a los funcionarios que señalen los temas de capacitación.

5. PROYECTOS DE APRENDIZAJE POR EQUIPOS PAE

Los Proyectos de Aprendizaje Por Equipos – PAE, son una estrategia propuesta por el DAFP en 2008 para identificar, formular e implementar Planes Institucionales de Capacitación- PIC, desde los problemas o retos estratégicos organizacionales, que lleven al desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales y que depende de la participación activa de los colaboradores en su propio aprendizaje, la construcción del conocimiento desde la experiencia y su estrecha relación con su realidad e intereses, como condiciones para producir conocimientos.

En el marco de la Gestión del Conocimiento y la innovación, se identifican los requerimientos que puedan ser realizados a través de PAE, así como los conocimientos propios de cada área que puedan ser compartidos a través de esta metodología con los demás colaboradores de la entidad. Dichas capacitaciones se van incluyendo a lo largo del año en la programación, de acuerdo con la priorización de la necesidad, y teniendo en cuenta los cronogramas y actividades de las dependencias.



El Aprendizaje Colaborativo es una actividad de pequeños grupos en los que se intercambia información, conocimientos, experiencias, así como dificultades e intereses; se aprende a través de la colaboración de los integrantes del grupo, quienes se constituyen en compañeros dentro del proceso de aprendizaje. En el aprendizaje colaborativo no se da una relación vertical entre el docente o capacitador que posee el conocimiento y el estudiante (sujeto receptor), sino un diálogo entre ambos como iguales.

El Aprendizaje Colaborativo, privilegia, entre otras, la estrategia de enseñanza y de aprendizaje de PROYECTOS DE APRENDIZAJE EN EQUIPO - PAE. Esta estrategia implica constituir equipos conformados por personas con diferentes experiencias, que trabajan juntos para realizar proyectos relacionados con su realidad, solucionar problemas y construir nuevos conocimientos

PROYECTO DE APRENDIZAJE	
Nombre del Proyecto de Aprendizaje	A quien va dirigido
Nuevo Plan de vigilancia de control	Funcionarios del proceso de

fiscal territorial (PVCFT)	Fiscalización y RFJC
SIAT (PQRSD)	Todos los funcionarios de la entidad
Gestión de archivo	Todos los funcionarios de la entidad
Gestión Publica	Todos los funcionarios de la entidad

6. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	
Inducción: Acciones de capacitación orientadas a fortalecer la integración de los colaboradores a la cultura organizacional, crear identidad, sentido de pertenencia por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, desarrollar habilidades gerenciales y de servicio público y a suministrar información para el conocimiento de la función dentro de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.	Cada vez que ingrese un nuevo funcionario a la entidad
Reinducción: Proceso formativo con el fin de reorientar la integración de colaboradores a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos a los cuales se refieren sus objetivos	Anual

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN		
COMPONENTES	EJE DE DESARROLLO	PERIODO DE EJECUCIÓN
PRIORIZACIÓN TEMÁTICA	Gestión del Conocimiento e Innovación	
	Herramientas y técnicas para la gestión del conocimiento y la cultura innovadora	Según oferta vigencia 2022
	Creación de valor Público	
	Modelos de Planeación y Gestión	Según oferta vigencia 2022

	Transformación Digital	
	Apropiación y uso de la tecnología	Según oferta vigencia 2022
	Probidad y ética de lo Público	
	Ética y responsabilidades en el sector público	Según oferta vigencia 2022
	Entrenamiento en el Puesto de Trabajo	
	Actualización del control interno	Según oferta vigencia 2022
	Archivo y gestión documental	
	Control fiscal y Ambiental	
	Contratación Estatal	
	Gestión del Talento humano	
	Derecho Laboral	
	Derecho Disciplinario	
	MIPG	
	Nuevo proceso de auditoria GAT 2	
	Presupuesto y Tesorería	
	Procesos de cobro coactivo y jurisdicción coactiva	
	Procesos secretariales y asistenciales	
	Seguridad y salud en el trabajo	
	Supervisión de contratos	
	Almacén	
FORMACIÓN DE DIRECTIVOS PÚBLICOS	Liderazgo y Planeación Estratégica	

Las capacitaciones establecidas dentro del PIC 2022, se van a desarrollar según la oferta de temas en el mercado, hasta lograr el 100% de cumplimiento del plan.

7. PRESUPUESTO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja por ser un ente público, se rige por el derecho público, y en el caso del presupuesto, se debe aclarar que está sometido a la aprobación por parte del Concejo Municipal. Este presupuesto se presenta dentro de los últimos meses del año para ser ejecutado en el inmediatamente posterior.

Para el año 2022, el presupuesto total destinado será de \$86.000.000 del rubro 2.1.2.02.02.008.-8595 denominado Ambientes saludables y seguros; adicionalmente se tendrán en cuenta otras capacitaciones ofrecidas en forma gratuita por otras instituciones, los gastos de transporte y de estadía en ambos casos, se cubren con el rubro de viáticos y gastos de transporte y viaje.

8. INDICADORES

Para evaluar la gestión del Plan Institucional de Capacitación y Desarrollo Individual en la presente vigencia, se tendrá en cuenta el reporte y seguimiento de los siguientes indicadores

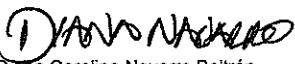
DATOS DEL INDICADOR			
PROCESO:	Gestión Administrativa		
INDICADOR:	EFECTIVIDAD DE LAS CAPACITACIONES EN LAS ACTIVIDADES LABORALES DE LA ENTIDAD		
TIPO:	EFECTIVIDAD		
FÓRMULA DE CÁLCULO:	Sumatoria del total de las capacitaciones evaluadas satisfactoriamente / Total de funcionarios capacitados en el semestre		
VARIABLES (ENTRADAS)	Plan de capacitación; Certificados de Capacitación; Formato de Efectividad de la Capacitación.		
ESCALA DE VALORACIÓN:	SOBRESALIENTE	SATISFACTORIO	NO SATISFACTORIO
	4 A 5	3 A 4	2 A 3
META:	SATISFACTORIO		
FRECUENCIA:	ANUAL		

DATOS DEL INDICADOR	
PROCESO:	Gestión Administrativa
INDICADOR:	Promedio de las Horas de Capacitación proporcionada a Funcionario.
TIPO:	EFICIENCIA
FÓRMULA DE CÁLCULO:	Sumatoria del total de las horas de capacitación certificada a funcionarios públicos de la institución de manera individual y colectiva/ Numero de Funcionarios de la entidad
VARIABLES (ENTRADAS)	Programas de capacitación ejecutados en la entidad, Funcionarios Públicos beneficiados de las capacitaciones
ESCALA DE VALORACIÓN:	Sobresaliente: Mayor a 20 horas certificadas - Adecuado: Entre 6 horas y menos de 20 horas- Deficiente: Menor a 6 Horas.
META:	Nivel Sobresaliente
FRECUENCIA:	Anual

9. ENCUESTA DE NECESIDADES

Se anexan al presente plan las encuestas de necesidades realizadas a cada funcionario del ente de control, posteriormente se realizó una respectiva tabulación y análisis de las mismas, el cual fue insumo fundamental para la estructuración y consolidación del presente plan.


DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA
 Contralora Municipal de Barrancabermeja


 Revisó: Diana Carolina Navarro Beltrán
 Secretaria General

Proyectó: Leidy Paola Martínez
 Abogada Externa

